



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**VICERRECTORÍA
SEDE PALMIRA**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES
PROponentES AL PLIEGO DE CONDICIONES
OCSP-004-2017**

**INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA LA NEGOCIACIÓN GLOBAL
DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS DEL PROGRAMA DE
GESTIÓN ALIMENTARIA Y ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LA
CAFETERIA DE ZOOTECNIA**

Junio 8 de 2017

Página 1 de 3

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-004-2017 INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA LA NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA Y ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LA CAFETERIA DE ZOOTECNIA.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de los Pliegos de Condiciones para el proceso de la referencia, La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, da respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo y hasta la fecha límite de cierre para las mismas (junio 7 de 2017, hasta las 4:00 p.m.):

-La Sra. Gloria Fernanda Chaparro García, mediante correo electrónico remitido el día 7 de junio de 2017 a las 10:33 a.m., formula las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No.1:

*“Frente al punto 5.1 del capítulo 5, solicitamos aclarar:
Bajo qué criterios se fijó el valor del canon de arrendamiento”*

RESPUESTA:

La Universidad no da lugar a la observación, dado que no tiene relación con los criterios técnicos, financieros ni jurídicos de los pliegos de condiciones de la invitación pública OCSP-004-2017 cuyo objeto es: INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA LA NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA Y ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LA CAFETERIA DE ZOOTECNIA.

No obstante, se precisa que el objeto del proceso de invitación que actualmente está en curso es totalmente diferente a los contratos ejecutados anteriormente.

OBSERVACIÓN No.2:

*“Porque en el inicio del programa para el periodo 2016, esta posibilidad de producir los almuerzos en la cafetería de zootecnia fue rechazada por las directivas de la universidad.
Lo anterior se afirma porque: en la cafetería de zootecnia no se podría cumplir con lineamientos técnicos por ustedes exigidos, es muy importante tener en cuenta que los suministros de alimentación deben estar sometidos a controles y procesos muy delicados.
El realizar el proceso de suministro y al mismo tiempo y en el mismo espacio atender la comunidad universitaria, no estaría acorde con la celeridad del servicio, en épocas pasadas esta situación provoco que el programa no fuera exitoso.”*

RESPUESTA:

La Universidad no da lugar a la observación, dado que no tiene relación con los criterios técnicos, financieros ni jurídicos de los pliegos de condiciones de la invitación pública OCSP-004-2017 cuyo objeto es: INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PARA LA NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA Y ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LA CAFETERIA DE ZOOTECNIA.

OBSERVACIÓN No.3:

*“Punto 5.1.2
En este punto solicito se aclare el valor de los almuerzos, se habla de un almuerzo tipo A y tipo B”*

RESPUESTA:

La Universidad emitirá adenda aclarando la minuta que corresponda a los almuerzos tipo A y tipo B.

OBSERVACIÓN No.4:

“Sobre que almuerzos se realizarían los descuentos de ley, no hay concordancia entre los precios sugeridos y los costos de la operación, el almuerzo exigido para el subsidio de alimentación debe cumplir con unas condiciones especiales.”

RESPUESTA:

El tipo de almuerzo que se suministrará con el subsidio de alimentación, deberá cumplir con las condiciones estipuladas en la minuta patrón tipo B, y su precio deberá ser acorde a lo ofertado para los almuerzos que se suministrarán a la Comunidad Universitaria, para dicha tipología.

OBSERVACIÓN No.5:

“Igualmente solicitamos antes de presentar los documentos exigidos, claridad sobre los procesos de interventoría por ustedes adelantados”

RESPUESTA:

Los procesos de supervisión, se realizarán de conformidad con los lineamientos técnicos exigidos en el capítulo 4 y demás requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato a suscribir.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS POSIBLES PROPONENTES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-004-2017